



## ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación del Decreto 2025/443, por el que se aprueba la contratación como personal laboral fijo para la cobertura de una plaza de Oficial/Albañil.

Con fecha 28 de febrero de 2025, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación como personal laboral fijo de **D. José Velázquez González, DNI \*\*\*2727\*\***, para ocupar la plaza de Oficial/Albañil.

**SEGUNDO.-** D. José Velázquez González, deberá formalizar su nuevo contrato laboral en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al que se le notifique el presente Decreto.

**TERCERO.-** Comunicar al Servicio Público de Empleo la formalización del nuevo contrato, una vez firmado éste por el Ayuntamiento y el empleado público.

**CUARTO.-** Constituir bolsa de trabajo de Oficial/Albañil, integrada por los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
Gracia Hernández, José	***5445**	2,20	4,00	6,20
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**	0,78	4,00	4,78
Moreno Rueda, Antonio Jesús	***9610**	0,00	4,00	4,00
Córdoba Sánchez, Federico	***7935**	0,00	4,00	4,00
Romero Espadas, Luis	***5446**	1,37	0,00	1,37

**QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución al candidato propuesto para su contratación como personal laboral fijo, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

**SEXTO.-** Publicar la parte resolutive del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





## ANUNCIO

siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava a 12 de marzo de 2025.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

